

BAQUEDANO, 13 SEP 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1885

VISTOS:

1. Decreto Nro. 071 que aprueba contrato de trabajo de fecha de 02 de Abril del 2007, entre la municipalidad y don Patric Canales Espinoza.
2. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de don Patric Canales Espinoza, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
3. Lo dispuesto en el artículo Nro. 18, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de feriado legal N° 15 por 5 días de Feriado Legal del funcionario Sr. Patric Canales Espinoza, de fecha 18 de agosto del año 2010.

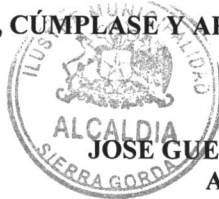
DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso de 5 días de feriado legal al funcionario, Sr. Patric Canales Espinoza, R.U.T. N° 15.026.457-K, Administrativo Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el periodo comprendido entre el día 21 y el 27 de septiembre del año 2010, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/SAP/oll.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Personal Salud
- Coordinación Salud